

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2021

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2021.

---

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

---

2.- PROPUESTAS

---

2.1.- Inadmitir recurso interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2021 por el que se acepta la subvención concedida al Ayuntamiento de Sevilla para la ejecución del proyecto de ampliación del recorrido del tranvía de Sevilla.

---

ACUERDO

*“ÚNICO.- Inadmitir el recurso interpuesto por D. Javier Alba Gallardo, en su propio nombre y en representación de la Asociación Tranvía Verde, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 12 de mayo de 2021, por el que se acepta la subvención concedida al Ayuntamiento de Sevilla por el Instituto de la Diversificación y Ahorro de la Energía al Ayuntamiento de Sevilla ( IDAE) mediante Resolución del Director General de dicho ente de fecha 14-4-2021, por falta de legitimación activa para su interposición, en base al informe emitido por el Servicio de Planificación y Coordinación de Programas de 1/7/2021 que obra en el expediente administrativo 5/2020”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wGSSisHv6Hb3s7tCtq47KA==>

---

2.2.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento y reposición de consumibles de las fotocopiadoras Kónica y Ricoh.

---

ACUERDO

*“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican en el punto tercero, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación número 2021/000602 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

*SEGUNDO: Aprobar el expediente número 2021/000602 así como el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas*

administrativas particulares y sus anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

**TERCERO:** *Consignar en el presupuesto un crédito por los importes que se indican a continuación relacionados para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad cuyas especificaciones son las siguientes:*

*Expte.: 2021/000602.*

*Objeto: Servicio de mantenimiento y reposición de consumibles de las fotocopiadoras Kónica y Ricoh propiedad del Ayuntamiento de Sevilla.*

*Reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a Empresas de Inserción a condición de que el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social de los Centros Especiales de Empleo o de las empresas de inserción sea el previsto en su normativa de referencia y, en todo caso, al menos del 30 por 100 conforme a lo dispuesto en la DT4º de la LCSP y en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 13 de diciembre de 2019 por el que se asume el compromiso de llevar a afecto la reserva de derecho a participar en los procedimientos de la adjudicación de los contratos o de determinados lotes de los mismos a los Centros Especiales de Empleo y a Empresas de Inserción.*

*Cuantía del contrato: 41.945,63 € (cuarenta y un mil novecientos cuarenta y cinco euros con sesenta y tres céntimos), IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 8.808,58 € (ocho mil ochocientos ocho euros con cincuenta y ocho céntimos).*

*Importe Total: 50.754,21 €*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes con IVA</i>
<i>20401.92003.21300/21</i>	<i>14.803,31 Euros</i>
<i>20401.92003.21300/22</i>	<i>35.950,90 Euros</i>

*En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio futuro 2022 se somete la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

*Plazo de ejecución: 12 meses.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Abreviado. (Art. 159.6) Varios criterios.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rkyrXygvQ5ILxFaPk8X6ag==>

---

2.3.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la contratación del suministro de diversos vehículos.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican en el apartado tercero, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación número 2021/000640 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

*SEGUNDO: Aprobar el expediente número 2021/000640, así como el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte.: 2021/000640.*

*Objeto: Suministro de diversos vehículos para el Ayuntamiento de Sevilla.*

*Cuantía del Contrato: 99.120,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 20.815,20 €.*

*Importe total: 119.935,20 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1 Furgonetas</i>	<i>20401.92013.62400</i>	<i>71.390,00 Euros</i>
<i>Lote 2 Turismos de 5 plazas</i>	<i>20401.92013.62400</i>	<i>29.040,00 Euros</i>
<i>Lote 3 Motocicletas de 125 cc</i>	<i>20401.92013.62400</i>	<i>9.196,00 Euros</i>
<i>Lote 4 Triciclos eléctricos</i>	<i>20401.92013.62400</i>	<i>10.309,20 Euros</i>

*Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.*

*Garantía complementaria: 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido).*

*Plazo de ejecución: 45 días a partir de la formalización del contrato.*

*Abierto Simplificado art. 159 LCSP, Precio. 145.3 f) de la LCSP.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/80WkaCB9IUO/AmcPIu78kw==>

---

2.4.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la contratación del suministro de materiales de limpieza para atender a las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de los edificios municipales y colegios públicos.

---

## ACUERDO

**“PRIMERO:** Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican en el apartado cuarto, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

**SEGUNDO:** Aprobar el expediente número 2021/000653 así como el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

**TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
2022	250.000,00 euros
2023	250.000,00 euros

**CUARTO:** El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

*Expte.: 2021/000653.*

*Objeto: Suministro de materiales de limpieza para atender a las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de los Edificios Municipales y Colegios Públicos.*

*Cuantía del contrato: 413.223,14 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 86.776,86 €.*

*Importe total: 500.000,00 €.*

*Valor estimado: 826.446,28 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1 Edificios Municipales</i>	<i>20401.92012.22110/2022</i>	<i>100.000,00 Euros</i>
<i>Lote 1 Edificios Municipales</i>	<i>20401.92012.22110/2023</i>	<i>100.000,00 Euros</i>
<i>Lote 2 Colegios Públicos</i>	<i>20401.32302.22110/2022</i>	<i>150.000,00 Euros</i>
<i>Lote 2 Colegios Públicos</i>	<i>20401.32302.22110/2023</i>	<i>150.000,00 Euros</i>

*Garantía definitiva: 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.*

*Garantía complementaria: 5 por 100 del precio final ofertado,-o del presupuesto base de licitación- (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido).*

*Plazo de ejecución: 24 meses, prorrogable por 24 meses más.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto. Precio (art.131 y art. 145 LCSP).*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/azU9Sjv8QFNZFCAnAV3XA==>

2.5.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar la contratación del caché del ciclo de espectáculos de acrobacia y animación de calle “CIRCO JOVEN POR BARRIOS”.

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto de los Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares de los Servicios y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con base en los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:*

*Expte: 2021/000682.*

*Objeto: Instruido para contratar el caché del ciclo de espectáculos de acrobacia y animación de calle "CIRCO JOVEN POR BARRIOS" a realizar en espacios públicos de la ciudad de Sevilla en 2021.*

*Importe de licitación: 18.078,93 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 3.796,58 €.*

*Importe total: 21.875,51 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>50102.33403.22609</i>	<i>21.875,51 Euros</i>

*Garantía definitiva: No.*

*Plazo de ejecución: 9 días.*

*Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, Directa.*

*Artículo aplicable: 168 a) 2º LCSP.*

*Adjudicatario: NOLETIA S.L.*

*Importe de adjudicación: 18.078,93 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 3.796,58 €.*

*Importe total: 21.875,51 €”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d7Rp8qqIrHSn8kkOAytgSg==>

---

2.6.- Declarar de interés general proyecto de formación, investigación y divulgación en el campo sociosanitario y otorgar concesión demanial del inmueble sito en Avda. María Luisa, 4, a una entidad.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Declarar de Interés General, el proyecto presentado por la Fundación SSG para la concesión demanial sobre el inmueble ubicado en Avenida de María Luisa , 4, consistente en la mejora de la salud pública de nuestra ciudad al desarrollarse actividades y talleres de promoción y protección de la salud, así como otras de carácter sociosanitario, todas ellas dirigidas a la población general y especialmente a determinados colectivos de interés, además del diseño e implementación de campañas de divulgación y sensibilización.*

*SEGUNDO: Otorgar una concesión demanial sobre el inmueble ubicado en Avenida de María Luisa, 4, por adjudicación directa a favor de Fundación SSG, con NIF G90029299, con arreglo a las siguientes condiciones:*

*1. Objeto y límite de la concesión:*

*La utilización privativa del siguiente inmueble de dominio público:*

*Descripción: Avda. María Luisa 4 –Jardines de San Telmo-*

*Situación patrimonial. Propiedad.*

*Titular: Ayuntamiento de Sevilla.*

*Ref. Catastral: 5312001TG3451S0001RI.*

*Registro de la Propiedad: Finca nº 2902 (IDUFIR: 41026000174852) del Registro de la Propiedad nº 8 de Sevilla.*

*Inventario GPA: Edificio: 35818 / Terrenos: 33458 Jardines de San Telmo.*

*Clasificación y calificación jurídica: Dominio Público, Uso Público Privativo.*

*Clasificación y calificación urbanística: Suelo Urbano Consolidado/Servicios de Interés Público y Social (SIPS).*

*2. Concesionario:*

*Fundación SSG, con NIF G90029299.*

*3. Plazo de utilización:*

*Setenta y cinco años desde su formalización en documento administrativo.*

*4. Previsiones para caso de incumplimiento:*

*La no construcción del edificio o puesta en servicio en el plazo de cinco años, o que dejare de destinarse al fin que motiva la concesión durante dos años, determinará que el Ayuntamiento*

*pueda acordar la resolución de la concesión y su reversión, previo requerimiento y habilitación de un plazo para su cumplimentación.*

#### 5. *Carácter de la concesión:*

*Gratuita, al conllevar la consecución de fines declarados de utilidad pública local por acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla.*

#### 6. *Garantía definitiva:*

*La presente concesión demanial, conforme a lo dispuesto en la letra h) del artículo 60 del RBELA y las Instrucciones que regulan el procedimiento de la concesión demanial, está sujeta a garantía del cuatro por ciento del valor del dominio público a ocupar. El dominio público a concesionar está valorado, según informe de técnico municipal, en 976.511,79€ €. En consecuencia, la concesionaria tendrá que aportar garantía, en cualquier forma admitida por la legislación de contratos públicos, por importe de treinta y nueve mil, sesenta con cuarenta y siete euros(39.060,47€).*

*No obstante, y tal como se indica en el informe técnico, el importe de la garantía deberá ser revisado una vez la entidad tenga el visado del Colegio de Arquitectos del proyecto básico y de ejecución.*

#### 7. *Deberes del concesionario:*

*- El inmueble deberá destinarse a las actividades contempladas en la Memoria presentada al efecto.*

*- Asumirá la responsabilidad de la ocupación, para lo cual deberá mantener en buen estado el inmueble, asumiendo los gastos de conservación y mantenimiento y respondiendo de la seguridad e integridad del inmueble.*

*- Deberá abonar cuantos impuestos, tasas y demás tributos procedan.*

*- Deberá obtener cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.*

*-La realización de obras requerirá informe previo de la Delegación Municipal de Patrimonio e Histórico y Artístico, al objeto verificar la adecuación de la intervención en el inmueble al uso para que esté destinado, sin perjuicio de las posteriores licencias que se deban tramitar.*

*-Deberá abonar los gastos de comunidad y suministros (luz, agua, etc.), que serán a cargo de la Entidad concesionaria.*

*- El concesionario deberá permitir el acceso al inmueble al personal del Ayuntamiento para inspeccionar el bien objeto de concesión y para verificar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la concesión.*

*- La garantía definitiva responderá del correcto cumplimiento de los deberes del concesionario, durante todo el periodo de duración de la concesión.*

#### 8. *Facultades del concesionario:*

*- La posesión de los locales objeto de concesión demanial hasta la extinción de la misma por cualquier causa.*

*- Derecho al pacífico ejercicio de las actividades objeto de concesión, conforme a las condiciones que han regulado su otorgamiento.*

- *Facultad de renunciar a la concesión demanial antes del plazo establecido para la reversión, sin derecho a indemnización alguna.*

- *El título de la concesión otorga a su titular durante su plazo de validez los derechos y obligaciones del propietario sobre las obras realizadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 LPAP.*

- *Una vez finalizadas las obras, el interesado podrá solicitar la devolución del 50% de la garantía constituida conforme a lo estipulado en la Instrucción sexta, apartado 3.*

#### 9. Reversión:

*Transcurrido el plazo de la concesión, o extinguida la concesión por cualquier otra causa, el inmueble revertirá al Ayuntamiento con todas sus construcciones y edificaciones en adecuadas condiciones para su uso, y el concesionario deberá abandonarlo y dejar libre y vacío, a disposición del Ayuntamiento.*

*El concesionario reconoce expresamente al Ayuntamiento de Sevilla la potestad de recuperación de la posesión y la de desahucio administrativo, de conformidad con el Ordenamiento Jurídico.*

#### 10. Otorgamiento, formalización e inscripción:

*El otorgamiento de esta concesión se formalizará en documento administrativo en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación, documento suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad; por aplicación de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el artículo 31.1 de la Ley de Bienes de Entidades Locales de Andalucía. Con carácter previo a la formalización de la concesión, el concesionario debe presentar resguardo de ingreso de la garantía definitiva; de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el en el Reglamento de la Caja General de Depósitos aprobado por Real Decreto 937/2020.*

***TERCERO:** Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OUedmMhMuaIdlTOFfX5eUQ==>

---

2.7.- Aprobado pliegos de condiciones y anexos del contrato de arrendamiento de una nave para almacén del Servicio de Fiestas Mayores.

---

### ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación del presente arrendamiento.*

***SEGUNDO:** El contrato privado de arrendamiento a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte: 492/2021.

Objeto: Arrendamiento de una nave para almacén del Servicio de Fiestas Mayores.

Importe Mensual de la Renta: 5.400,00 € (IVA excluido).

Importe del IVA: 1.134,00 €.

Total Mensual Renta: 6534,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 50201 93300 20200.

Plazo de ejecución: 2 años, prorrogables por otros dos.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002193”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/t9lmUZFrZmSu+jOv41OlmQ==>

2.8.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación del servicio de telefonía.  
(ALCÁZAR)

### ACUERDO

“UNICO.- Reconocer las obligaciones y proceder al pago de las facturas a las Empresas que a continuación se indican y por el importe que asimismo se especifica:

Expte n°: 47/2021.

Nº Factura	Aplicación Presupuestaria	Acreeedor	Importe Euros
TA6NE0029065	10000-33000.22200	TELEFONICA A82018474 (MARZO 2021)	17,40
TA6NE0029066	"	"	61,30
TA6NE0029067	"	"	17,40
TA6P50000617	"	"	324,50
TA6P50000618	"	"	98,14
TD-D1TG-106888	"	"	510,18
TA6NF0028584	"	TELEFONICA A82018474 (ABRIL 2021)	17,40
TA6NF0028585	"	"	61,30
TA6NF0028586	"	"	17,40
TA6P60000616	"	"	358,43
TA6P60000617	"	"	98,14
TD-E1TG-106800	"	"	510,18
		<b>TOTAL</b>	<b>2.091,77</b>

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/whj+1/fGVjX0oIcaoOyNTw==>

---

2.9.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación del servicio de telefonía.  
(ALCÁZAR)

---

ACUERDO

*“UNICO.- Reconocer las obligaciones y proceder al pago de las facturas a las Empresas que a continuación se indican y por el importe que asimismo se especifica:*

*Expte nº: 63/2021.*

Nº Factura	Aplicación Presupuestaria	Acreeedor	Importe Euros
TA6P70000636	10000-33000.22200	TELEFONICA A82018474 (MAYO 2021)	403,91
TA6P70000637	"	"	98,14
TA6NG0028376	"	"	17,59
TA6NG0028377	"	"	61,30
TA6NG0028378	"	"	17,40
TD-F1TG-106727	"	"	510,18
		<b>TOTAL</b>	<b>1.108,52</b>

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/q2GF8qg2COZXhl+OJ33N6A==>

---

2.10.- Iniciar procedimiento para declarar la pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida a una entidad.

---

ACUERDO

*“PRIMERO: Iniciar, de conformidad con el artículo 89.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procedimiento para la declaración de la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a la entidad ASOCIACIÓN PROVINCIAL SÍNDROME DE DOWN por importe de 3.350,32 euros por Resolución de 14 de junio de 2019 de la Teniente de Alcalde Delegada de Coordinación General de Distritos, Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales, como consecuencia de la justificación insuficiente de la subvención otorgada al no haber sido cumplidas las condiciones establecidas para la justificación de los gastos de personal por no adscripción al proyecto subvencionado mediante contrato de trabajo establecida en el apartado 7.1.2 de la convocatoria pública correspondiente al año 2019 para la concesión de subvenciones a Entidades, Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de ámbito de actuación*

municipal en las Modalidades de “Proyectos Específicos e Infancia”, aprobada por la Junta de Gobierno el 8 de febrero de 2019.

SEGUNDO: Conceder trámite de audiencia a la entidad interesada para que, en plazo no superior a quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo que se adopte, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo darse traslado del informe que sirve de motivación al presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VIKTQXivV1aHh6qQ1BA61g==>

---

2.11.- Aprobar convocatoria pública de subvenciones para la realización de proyectos de reducción del absentismo escolar.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de reducción del absentismo escolar.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la concesión de las citadas subvenciones por importe de 50.000 euros, con cargo a la partida 70501-32603-48900.

TERCERO.- Efectuar la convocatoria pública de las presentes subvenciones mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Y9NXLJa9L5KOCinfFy7GoQ==>

---

2.12.- Adjudicar el contrato de servicio para la campaña divulgativa sobre la red sin gluten en el Marco de la Promoción de la Salud.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Excluir de la licitación del expediente 2021/000279 instruido para la contratación de la campaña divulgativa sobre la Red sin Gluten a la empresa IPRO ORGANIZACIÓN S.L. por no haber obtenido en el criterio nº 2 el mínimo de puntos recogidos en el Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares establecido en 12,5 puntos.

SEGUNDO.-Admitir y clasificar la proposición presentada y no rechazada atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme sigue:

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala a continuación:

Nº Expte.: 2021/000279.

Objeto: **CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA DIVULGATIVA SOBRE LA RED SIN GLUTEN EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD.**

Plazo de ejecución del contrato: El plazo previsto para la duración del contrato es de 24 meses.

Importe de adjudicación: 47.700,00 € IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 10.017,00 €.

Importe total: 57.717,00 €.

Garantía definitiva: 2.385,00 € (5% importe de Adjudicación, IVA No Incluido).

Adjudicatario: CALIDOSCOPIO, COMUNICACIÓN Y EVENTOS, S.L.

Procedimiento de Adjudicación: Abierto simplificado.

Código de la Unidad Destinataria de la Factura: LA0002376.

Aplicación Presupuestaria del Gasto: 60201.31104.22602.

Aplicaciones Presupuestarias	Ejercicios	Importes
60201.31104.22602	2021	9.383,59 Euros
60201.31104.22602	2022	27.342,77 Euros
60201.31104.22602	2023	20.990,64 Euros

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2022 y 2023, queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los interesados”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dlJdVPY6QuB1yP9X6oW/8w==>

---

2.13.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la contratación del suministro de elementos inventariables para el Negociado de Zoonosis.

---

## ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Consignar en los Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202.31103.62300-2021	3.025,00 Euros
60202.31103.62300-2022	6.050,00 Euros
60202.31103.62300-2023	6.050,00 Euros
60202.31103.62300-2024	3.025,00 Euros

CUARTO.- El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

*Expte: @2021/000691.*

*Objeto: Suministro de elementos inventariables para el Negociado de Zoonosis.*

*Cuantía del Contrato: 15.000,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 3.150,00 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202.31103.62300-2021	3.025,00 Euros
60202.31103.62300-2022	6.050,00 Euros
60202.31103.62300-2023	6.050,00 Euros
60202.31103.62300-2024	3.025,00 Euros

*Plazo de ejecución: 3 años.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Abreviado (art 159.6 LCSP).*

QUINTO.- Nombrar responsable del contrato del expediente de referencia, a la persona que a continuación se relaciona:

*NOMBRE: Rafael P. Cuadrado Nieto-Aliseda.*

*CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN: Funcionario Técnico Superior Veterinario”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+cJFSTtyfsjKDI6kqy1k8Q==>

---

2.14.- Aprobar reintegro parcial de la asignación concedida para el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.

---

## ACUERDO

*PRIMERO.- Aprobar el reintegro parcial por importe de 24.488,00 € de la transferencia recibida para la ejecución del refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social, en virtud de la Orden de 7 de mayo de 2019, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Dicha cantidad se corresponde con la transferencia ingresada pero no aplicada y justificada del presupuesto total de 377.262,61 €, dado que el importe justificado asciende a 352.774,61 €. Y ello según lo establecido asimismo en la “Resolución de Reintegro de la asignación concedida para el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social, al amparo de la Orden de 7 de mayo de 2019 al Ayuntamiento de Sevilla”, así como documento de liquidación de reintegros (modelo 020) remitido por la administración autonómica.*

*El reintegro deberá realizarse mediante propuesta de devolución de ingresos con cargo al concepto de ingresos 0-45080, proyecto de gastos 2019-3-00000-13.*

*SEGUNDO.- Aprobar el abono a la entidad subvencionante del importe de 1.864,27 €, correspondientes a los intereses de demora legales generados desde la fecha de pago de la transferencia (4 de junio de 2019) hasta la fecha en que se acuerda la procedencia del reintegro (14 de junio de 2021), con cargo a la aplicación presupuestaria 20204-93401-35200, prevista en el presupuesto municipal para tal concepto (documento contable ADO 920210008719).*

*TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención municipal para su tramitación”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LF9WAx5xrqjNm2PC5lyKFg==>

---

2.15.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de control de acceso y portería para los Centros de Servicios Sociales y otras dependencias ubicadas en el asentamiento chabolista “El Vacie” (Lote 2).

---

## ACUERDO

*PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato “Servicio de Control de Acceso y Portería para los Centros de Servicios Sociales y otras dependencias ubicadas en el Asentamiento Chabolista “El Vacie” (Lote 2), suscrito con la entidad NASER, SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.U. (CIF B91166512) por un plazo de ejecución de un año, desde las 00:00 horas del día 1 de diciembre de 2021 hasta las 23:59 horas del día 30 de noviembre de 2022.*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 99.420,11 €, IVA no incluido por un importe de 20.878,22 € lo que hace un importe total de la prórroga de 120.298,33 €, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:*

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
60101-23102-22701/22	120.298,33 Euros

*Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

*El importe del precio/hora de la prórroga, IVA no incluido, en función de la jornada y del horario de la prestación del servicio, será el que se señala a continuación:*

*Precio/hora laborable diurno: 7,59 €/h.*

*Precio/hora laborable nocturno: 9,49 €/h.*

*Precio/hora festivo diurno: 9,49 €/h.*

*Precio/hora festivo nocturno: 11,86 €/h.*

*TERCERO.- Reajustar la garantía definitiva, a un importe que asciende a 4.971,01 €. (5% del importe de la prórroga, IVA no incluido).*

*CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención Municipal”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sJpnd6Lv/6fiZCg8Y1PoSg==>

2.16.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de las instalaciones del proyecto de construcción del Metro Ligerero del Centro de Sevilla. Tramo: San Bernardo-Centro Nervión.

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el gasto de la contratación de las obras de las instalaciones del Proyecto de Construcción del Metro Ligerero del Centro de Sevilla. Tramo: San Bernardo – Centro Nervión cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y Prescripciones Técnicas que rigen de las obras de las instalaciones del Proyecto de Construcción del Metro Ligerero del Centro de Sevilla. Tramo: San Bernardo – Centro Nervión en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2020/000782.*

*Objeto: contratación de las obras de las instalaciones del Proyecto de Construcción del Metro Ligerero del Centro de Sevilla. Tramo: San Bernardo – Centro Nervión.*

*Cuantía del Contrato: 2.849.165,21 € IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 598.324,70 €.*

*Importe total: 3.447.489,91 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto: 40101 44111 60999 Otras inversiones nuevas en infraestructuras.*

*Garantía provisional: No procede.*

*Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.*

*Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.*

*Plazo de ejecución: Cinco meses a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002366.*

*CUARTO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad.*

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidad</i>	<i>Importes</i>
<i>2022</i>	<i>3.447.489,91 € IVA incluido)</i>

*Para el caso de contratos plurianuales o anticipados de gasto, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tBSIqNR//TICW81KWm4Ilg==>

---

2.17.- Denegar reclamación de intereses de demora formulada por una entidad.

---

### ACUERDO

*“ÚNICO: Denegar la reclamación de intereses de demora formulada por la entidad Gesico Compra de Impagados SL, al carecer de legitimación para ello, tal como se recoge en informe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines de 30 de junio de 2021, el cual sirve de motivación del presente Acuerdo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6uIEkqWq+qONvQYJMjGTgA==>

---

2.18.- Aprobar reintegro e intereses de demora de la subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el reintegro de la subvención concedida a la entidad que a continuación se relaciona, por el importe que se indica:*

*ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE SANTA TERESA.*

*C.I.F.: G91266254.*

*IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.200,00 €.*

*IMPORTE A REINTEGRAR: 1.200,00 €, más 23,07 € de intereses de demora.*

*FINES: Gastos de funcionamiento 2020 (Expte 35/2020 PS 25).*

*SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y al interesado”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SMJTKN9sRgPIXMOcdk8wYw==>

---

2.19.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de acondicionamiento de la bolsa de aparcamiento sita en C/ Cristo de la Sed.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación de la Obra, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares de la Obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: El contrato Obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2021/000375.*

*Objeto: OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA BOLSA DE APARCAMIENTO SITUADO EN LA CALLE CRISTO DE LA SED. DISTRITO NERVION.*

*Cuantía del Contrato: 225.783,35 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 47.414,50 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70213.15321.61901</i>	<i>86.415,13 Euros</i>
<i>70213.15321.6190100</i>	<i>95.000,00 Euros</i>
<i>70213.15321.6190119</i>	<i>65.050,62 Euros</i>
<i>70213.15325.6190100</i>	<i>3.697,63 Euros</i>
<i>70213.15321.6190919</i>	<i>3.730,13 Euros</i>
<i>70213.15321.6190118</i>	<i>19.304,34 Euros</i>

*Garantía definitiva: 5%.*  
*Plazo de ejecución: 4 meses.*  
*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, Precio.*  
*Artículo aplicable: 159 de la LCSP”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gF3py6onzSNsvI27ZxrvDQ==>

---

### 3.- ASUNTOS DE URGENCIA

---

3.1.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la contratación del servicio de lavandería para el vestuario del personal laboral adscrito al Servicio del Cementerio Municipal y al Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican en el apartado tercero, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación número 2021/000696 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

*SEGUNDO: Aprobar el expediente número 2021/000696, así como el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos un crédito por los importes que se indican para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato cuyas especificaciones son las siguientes:*

*Expte.: 2021/000696.*

*Objeto: Servicio de lavandería para el vestuario del personal laboral adscrito al Servicio del Cementerio Municipal y al Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales.*

*Cuantía del contrato: 35.400,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 7.434,00 €.*

*Importe total: 42.834,00 €.*

*Valor estimado del contrato: 51.330,00 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Lote 1 Trabajadores de Cementerio Municipal</i>	<i>20401.92003.22699/2021</i>	<i>8.470,00Euros</i>
<i>Lote 1 Trabajadores de Cementerio Municipal</i>	<i>20401.92003.22699/2022</i>	<i>20.328,00 Euros</i>
<i>Lote 1 Trabajadores de Cementerio Municipal</i>	<i>20401.92003.22699/2023</i>	<i>11.858,00 Euros</i>
<i>Lote 2 Trabajadores de Edificios Municipales</i>	<i>20401.92003.22699/2021</i>	<i>453,75 Euros</i>

<i>Lote 2 Trabajadores de Edificios Municipales</i>	<i>20401.92003.22699/2022</i>	<i>1.089,00 Euros</i>
<i>Lote 2 Trabajadores de Edificios Municipales</i>	<i>20401.92003.22699/2023</i>	<i>635,25 Euros</i>

*En relación con el compromiso de gasto para los ejercicios 2022 y 2023 se somete la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.*

*Plazo de ejecución: 24 meses prorrogables por un plazo de 6 meses.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado. Precio (art.159.6 y 145.3 g) LCSP).*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eYCJA3Rl6icdYwjtfuoeHQ==>

3.2.- Adjudicar el contrato de suministro de licencias de software, Lote 1.

### ACUERDO

*“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:*

<i>Orden</i>	<i>Empresa</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1ª</i>	<i>CAD &amp; LAN, S.A.</i>	<i>100</i>
<i>2ª</i>	<i>DISINFOR, S.L.</i>	<i>70.12</i>
<i>3ª</i>	<i>SCC, S.L.</i>	<i>35.94</i>
<i>4ª</i>	<i>SEMIC, S.A.</i>	<i>13.1</i>
<i>5ª</i>	<i>EVELB, S.L.</i>	<i>1.42</i>

*SEGUNDO: Adjudicar el contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:*

*Expediente: 2021/000245/LOTE1.*

*Objeto: Suministro de Licencias de Software (Ref. 6/21) – Lote nº 1: Suscripción de Licencias de Software 1.*

*Adjudicatario: CAD & LAN, S.A. (A-79364394).*

*Importe de Licitación Lote nº 1: 26.759,15 € (IVA incluido).*

*Importe de Adjudicación Lote nº 1: 11.924,10 € (IVA no incluido).*

*Importe del IVA: 2.504,06 €.*

*Importe Total Lote nº 1: 14.428,16 € (IVA incluido).*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

Aplicación	Importe (IVA incluido)
20302-92017-21600/21	14,428.16 €

*Garantía Definitiva: 596,21 €.*

*Garantía Complementaria: 596,21 €.*

*Plazo de ejecución: Un año desde la formalización del contrato, prorrogable por otro año.*

*Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado.*

*Responsable del contrato: D<sup>a</sup> Rosario Muñoz Cueli, Jefe de la Sección de Equipamiento TIC y Atención a Usuarios.*

*TERCERO: Incorporar al disponible de la partida correspondiente el saldo que se indica, al haberse generado una economía respecto al gasto autorizado.*

Aplicación	Importe (IVA incluido)
20302-92017-21600/21	12,330.99 €

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Fj1c/VHFAuqHgdvRsmmaDA==>

3.3.- Aceptar reintegro parcial e intereses de demora de la subvención concedida a una entidad.

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aceptar el reintegro efectuado por la ASOCIACIÓN, MEMORIA, LIBERTAD Y CULTURA DEMOCRÁTICA de la subvención concedida por Resolución de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda y Administración Pública (P.A. de la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos) número 5248 de 26 de agosto de 2020, por la cantidad de 800 euros más los correspondientes intereses de demora por cuantía de 25,13 euros, procediendo en consecuencia la terminación del procedimiento de reintegro parcial respecto de dicha subvención, iniciado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de julio de 2021.*

*SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada debiendo darse asimismo traslado a la Intervención municipal”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OyjuZWwQjiLWXW55+KRRsA==>

3.4.- Aprobar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a los intereses de demora y costes de cobro, como consecuencia del retraso en el pago de factura emitida en el contrato de “Servicio de control de plagas urbanas de incidencia sanitaria en el término municipal de Sevilla”.

## ACUERDO

**PRIMERO.**- Aprobar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a los intereses de demora y costes de cobro, como consecuencia del retraso en el pago de la factura nº T08262019, emitida en el contrato de “servicio de control de plagas urbanas de incidencia sanitaria en el término municipal de Sevilla”, por importe de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.242,88€), así como el gasto correspondiente a las costas judiciales por importe de TRESCIENTOS EUROS (300 €).

**SEGUNDO.**- Abonar en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Sevilla, en concepto de intereses de demora y costes de cobro, MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.242,88 €), que se imputarán a la aplicación presupuestaria 20204- 93401- 35201 del vigente presupuesto municipal.

**TERCERO.**- Abonar en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Sevilla, en concepto de condena en costas, TRESCIENTOS EUROS (300 €), que se imputarán a la aplicación presupuestaria 60202- 31103- 22604 del vigente presupuesto municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/k5Sakli41hq6JQox5yFplw==>

---

3.5.- Adjudicar el contrato de servicio necesario para el correcto funcionamiento de la red privada de radiocomunicaciones SECORA para el Ayuntamiento. (Lote 2: Oficina Técnica).

---

## ACUERDO

**PRIMERO:** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, SAU</i>	<i>89,26</i>
<i>LAMBDA ANTENAS SL</i>	<i>8,06</i>

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato de servicio cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

**EXPTE:** 2018/001458 (LOTE 2).

**OBJETO:** Servicio necesario para el correcto funcionamiento de la red privada de radiocomunicaciones SECORA para el Ayuntamiento de Sevilla (LOTE 2: Oficina Técnica).

**ADJUDICATARIO:** AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, SAU. CIF A41999913.

**CUANTÍA DEL CONTRATO:** 311.270, 41 € IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 65.366,79 €.  
IMPORTE TOTAL: 376.637,20 €.  
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
40000.13001.22200 (2021)	94.159,30 Euros
40000.13001.22200 (2022)	94.159,30 Euros
40000.13001.22200 (2023)	94.159,30 Euros
40000.13001.22200 (2024)	94.159,30 Euros

*GARANTÍA DEFINITIVA: 15.563,52 € (garantía de un 5% del importe de adjudicación excluido el IVA).*

*PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 años desde la formalización del contrato.*

*PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios.*

*RESPONSABLE DEL CONTRATO: A los efectos del artículo 62 de la LCSP, se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, a la siguiente: José Joaquín Palma Cháves*

*CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: L01410917; LA0002175; LA0002362”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZgbZGPDrpDdkYMiaB6OFZQ==>

---

3.6.- Dejar sin efecto acuerdo adoptado en sesión de 31 de octubre de 2019, relativo a la aprobación de gasto, proyecto técnico y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de pavimentación y ordenación del Mercadillo de la Calle Estrella de Oriente.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Dejar sin efecto el Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de 31 de octubre de 2019 que literalmente transcrito dice:*

*“PRIMERO: Aprobar el gasto de las Obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico, pliego prescripciones técnicas particulares de las Obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: El contrato Obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2019/001043.*

*Objeto: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y ORDENACIÓN DEL MERCADILLO DE LA CALLE ESTRELLA DE ORIENTE.*

*Cuantía del Contrato: 161.230,87 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 33.858,48 €.*

*Importe total: 195.089,35 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>30111.43131.6100018</i>	<i>30.749,23 Euros</i>
<i>30111.43131.6100019</i>	<i>164.340,12 Euros</i>

*Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).*

*Plazo de ejecución: 1 mes.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175 Intervención, L01410917 Ayuntamiento de Sevilla, LA0002354 Servicio de Consumo.”*

*SEGUNDO.- Incorporar como créditos disponibles al Presupuesto vigente, los importes que a continuación se indican, actualmente incorporados como remanentes no disponibles al estar en fase de Autorización de gasto para atender la actuación descrita en el Punto Primero, al haber sido acometida la misma mediante un sistema de financiación diferente al haberse incluido dentro de la Estrategia DUSI.*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>30111.43131.6100018</i>	<i>30.749,23 Euros</i>
<i>30111.43131.6100019</i>	<i>64.340,12 Euros</i>

*TERCERO.- Trasladar el presente Acuerdo a Intervención Municipal”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9EBKfxNjkC5DY7rNIHo7Ag==>